PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

MC-CUC-DRC-0018-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CUC-DRC-0018-2026

OBJETO: Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo y logístico para la organización, atención y desarrollo de encuentros empresariales, ferias y microferias de empleo, orientados al fortalecimiento del relacionamiento con el sector productivo y a la divulgación de los servicios de intermediación laboral, en el marco de las estrategias de la Agencia Pública de Empleo (APE) del SENA Regional Cauca

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
JJA PRODUCCIONES SAS	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	HABILITADO	NO APLICA

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado, recomienda al Ordenador del gasto – Director (e) Regional Cauca del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía de la referencia al proponente, la persona jurídica, **JJA PRODUCCIONES SAS**, identificada con NIT No 901235624-3 y quien funge como represente legal, el señor JULIO CESAR ANDRADE VELASCO, identificado con la cedula de ciudadanía No 76316214 expedida en Popayán – Cauca.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación publica / el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Juan Farid Janna Macias – Abogado Gestión Contractual Juan Farid Janna Macias Firmado digitalmente por Juan Farid Janna Macias